



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 0042-2024-PD-OSITRAN

Lima, 27 de junio de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 001-2024-CTSC-OSITRAN del Comité encargado de la conducción del Concurso Público para la Selección y Designación de dos (02) miembros del Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos del Ositrán; el Informe N° 0096-2024-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 343-2024-GG-OSITRAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, se han dictado lineamientos y normas de aplicación general a todos los Organismos Reguladores;

Que, de acuerdo con el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley N° 27332, modificada por el Decreto Legislativo N° 1555, los Organismos Reguladores contarán con Tribunales Administrativos como última instancia administrativa y lo resuelto por estos será de obligatorio cumplimiento y constituirá precedente vinculante en materia administrativa, cuando corresponda;

Que, conforme a los numerales 9.2 y 9.3 del artículo 9 de la precitada Ley, el Tribunal de Solución de Controversias de cada Organismo Regulador estará conformado por cinco (05) miembros elegidos por concurso público regulado vía Resolución del Consejo Directivo del Organismo Regulador y designados mediante Resolución del Consejo Directivo;

Que, de acuerdo a la Única Disposición Complementaria Transitoria de las Disposiciones aplicables a los Concursos Públicos para la Selección y Designación de Miembros del Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos del Ositrán (en adelante, Disposiciones aplicables a los Concursos Públicos para Miembros del TSC), aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 0030-2023-CD-OSITRAN de fecha 21 de junio de 2023, los miembros del Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos del Ositrán (en adelante, TSC) serán designados por un periodo de cinco (05) años, pudiendo ser designados por un período adicional, previo concurso público;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 0048-2023-PD-OSITRAN de fecha 09 de noviembre de 2023, se aprobaron las Disposiciones para la adopción de medidas de emergencia por parte de la Presidencia Ejecutiva del Ositrán, en aplicación del numeral 10 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias, disposiciones aprobadas en razón que en dicha fecha (y actualmente) el Consejo Directivo del Ositrán no cuenta con el quorum necesario para sesionar y adoptar los acuerdos, en el marco de su competencia;

Que, conforme al numeral 8 de las Disposiciones aplicables a los Concursos Públicos para Miembros del TSC, la Secretaría Técnica de los Tribunales del Ositrán solicitó a la Gerencia General, mediante el Memorando N° 00030-2024-STO-OSITRAN de fecha 03 de febrero de 2024, convocar al concurso público para la designación de dos (02) miembros del TSC;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

Que, mediante la Resolución N° 00013-2024-GG-OSITRAN de fecha 26 de febrero de 2024, la Gerencia General del Ositrán designó al Comité encargado de la conducción del Concurso Público para la Selección y Designación de dos (02) Miembros del TSC, conforme a lo establecido en el numeral 9 de las Disposiciones aplicables a los Concursos Públicos para Miembros del TSC;

Que, con fecha 29 de febrero de 2024, y en aplicación del numeral 10 de las Disposiciones aplicables a los Concursos Públicos para Miembros del TSC, se instaló el referido Comité;

Que, con fecha 07 de marzo de 2024, se aprobaron las Bases del Proceso de Selección de Dos (02) Vocales del Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos del Ositrán;

Que, habiéndose llevado a cabo las etapas del concurso público conforme a las Bases del Proceso de Selección de Dos (02) Vocales del Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos del Ositrán, mediante el Memorando N° 001-2024-CTSC-OSITRAN de fecha 18 de junio de 2024, el Comité encargado de la conducción del Concurso Público para la Selección y Designación de dos (02) Miembros del TSC informó a la Gerencia General, que a través del Acta de fecha 18 de junio de 2024 se acordó declarar ganadores a los candidatos Luis Alberto Arequipaño Tamara y José Carlos Velarde Sacio, quienes obtuvieron mayor puntaje en la Entrevista Personal;

Que, por medio del referido Memorando, dicho Comité solicitó a la Gerencia General disponer que la Gerencia de Asesoría Jurídica elabore el proyecto de acto resolutivo para la designación de los ganadores del Concurso y se efectúe la publicación correspondiente en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 17 de las Disposiciones aplicables a los Concursos Públicos para Miembros del TSC, establece que corresponde al Consejo Directivo designar a los ganadores del concurso mediante resolución que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el Informe N° 0096-2024-GAJ-OSITRAN de fecha 26 de junio de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica señaló que se debe tener en consideración el Memorando N° 0202-2024-GAJ-OSITRAN de fecha 24 de mayo de 2024, mediante el cual se indicó que se considera legalmente viable que, ante la situación de emergencia que afecta a los administrados, ante el impedimento de atender la carga procesal acumulada, la que inclusive seguiría incrementándose al no contar con la totalidad de los miembros del TSC, y atendiendo a la imposibilidad fáctica para sesionar del Consejo Directivo del Ositrán dada la falta de quórum correspondiente; se pueda continuar con el Concurso público para la designación de dos (02) miembros del TSC, y que, en consecuencia, la Presidencia Ejecutiva pueda realizar las entrevistas y designación correspondiente, dando cuenta en su oportunidad al Consejo Directivo;

Que, asimismo, mediante el referido Informe, la Gerencia de Asesoría Jurídica señaló que considera jurídicamente viable la emisión del proyecto de Resolución de Presidencia para la designación de los miembros del TSC;

Que, a la fecha el Consejo Directivo no puede sesionar por falta de quórum, asimismo, existe una situación de emergencia que afecta a los administrados, ante el impedimento de atender la carga procesal acumulada, la que inclusive seguiría incrementándose al no contar con la totalidad de los miembros del Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos;

Que, mediante el Memorando N° 343-2024-GG-OSITRAN de fecha 26 de junio de 2024 la Gerencia General manifestó su conformidad con la emisión de la presente Resolución;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

Que, luego de revisar el Informe de vistos, la Presidencia Ejecutiva manifiesta su conformidad con los fundamentos y conclusiones del Informe N° 0096-2024-GAJ-OSITRAN, el cual constituye parte integrante de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, y sus modificatorias; las Disposiciones aplicables a los Concursos Públicos para la Selección y Designación de Miembros del Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos del Ositrán, aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 0030-2023-CD-OSITRAN; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los señores Luis Alberto Arequipeno Tamara y José Carlos Velarde Sacio como miembros del Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN.

Artículo 2.- Los miembros del Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, designados a través del artículo 1 de la presente Resolución, ejercen sus funciones por un periodo de cinco (05) años, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano; y en el Portal Institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para la Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositrان).

Artículo 4.- Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo, en su siguiente sesión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmada por
VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidente del Consejo Directivo
Presidencia Ejecutiva

Visada por
JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General
Gerencia General

Visada por
JAVIER CHOCANO PORTILLO
Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Asesoría Jurídica

NT: 2024079572